

## MESA DE CONTRATACIÓN

En la ciudad de Jaén, siendo las 10:43 horas del día 05 de julio de 2024, se reúnen en la Sala de Juntas de la Central Provincial de Compras de Jaén, en sesión ordinaria, previa convocatoria de sus miembros, la Mesa de Contratación del Hospital Universitario de Jaén, para tratar los asuntos del orden del día.

**PRESIDENTA:** Dña. MARÍA DEL CARMEN MERINO CASTRO  
Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén  
(Asistencia presencial)

**VOCALES:** Dña. MARÍA VICTORIA LUQUE MORENO  
Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial del Servicio Andaluz de Salud  
(Asistencia por videoconferencia)

D. ISIDRO CASTRO JIMÉNEZ  
Interventor Provincial del Servicio Andaluz de Salud  
(Asistencia presencial)

D. BERNABÉ ARIAS CRIADO  
Subdirector Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén  
(Asistencia presencial)

**SECRETARIA:** Dña. MARÍA JIMÉNEZ LENDÍNEZ  
Técnico de Función Administrativa  
(Asistencia presencial)

Por la Sra. Presidenta se abre la sesión

## ORDEN DEL DÍA

1. Excusas de Asistencia.

No se producen

2. EXPEDIENTE PAS 1126/2023 SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRAS DE REFORMA DE LA UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DE SALUD MENTAL EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE ÚBEDA (CCA +6.6DZP7HZ).

2.1 Análisis del informe de la Comisión Técnica sobre las alegaciones presentadas por "JOSE CARLOS RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ".

En primer lugar, la Secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro, a la vista de los licitadores que han presentado oferta, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, manifestando todos los miembros su inexistencia.

A continuación, y de conformidad con lo acordado en el Acta\_27\_02\_PAS\_1126\_2023, la Mesa de Contratación, verifica que la Comisión Técnica ha realizado la valoración pertinente, procediendo al análisis del informe complementario, el cual se adjunta como Anexo I de este Acta, acordando por UNANIMIDAD los miembros de la Mesa, que se tiene por contestado el escrito presentado por "JOSE CARLOS RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ" de forma motivada.

#### 2.2. Si procede, Análisis de la documentación previa a la adjudicación. (1 Empresa)

Iniciada la Sesión en la Plataforma del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación ("SiREC"), por la Sra. Secretaria se verifica que la documentación presentada por D. RAMON CUENCA MONTES propuesta como adjudicataria, ha entrado en plazo, realizándose la apertura del sobre electrónico de subsanación de documentación previa.

Seguidamente, se procede a la comprobación de que la misma se ajusta a la documentación que se acordó requerir, en sesión celebrada el día 07 de junio de 2024 (Acta\_21\_02\_PAS\_1126\_2023).

Analizada la documentación aportada, por RAMON CUENCA MONTES la Mesa verifica que es correcta.

#### 2.3 Si procede, lectura y aprobación del Acta.

El Acta es aprobada por unanimidad de la Mesa.

### 3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:50 horas del 05 de julio de 2024 en el lugar arriba mencionado, extendiéndose la presente acta que suscribe la Secretaria de la Mesa de Contratación, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº. Bº.  
LA PRESIDENTA



LA SECRETARIA





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo  
Servicio Andaluz de Salud

**INFORME TÉCNICO COMPLEMENTARIO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR EN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD” DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DE SALUD MENTAL EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE ÚBEDA. [PAS 1126/2023].**

La Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Jaén en su sesión de fecha 24 de mayo de 2024 [Acta MC\_2024] procedió a la admisión los licitadores que había presentado oferta dentro del expte PAS 1126/2023, encomendando a esta Comisión técnica el análisis y valoración de la documentación técnica incluida en el sobre 1.

Con carácter previo a la valoración de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, el propio Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares exige realizar una serie de comprobaciones que determinan la admisibilidad de las ofertas técnicas y por tanto la continuidad del licitador en el procedimiento.

En el informe emitido por esta Comisión Técnica no se procedió al análisis de la oferta presentada por D. JOSE CARLOS RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, por entender que esta “resulta inviable debido al incumplimiento de algún parámetro básico de los pliegos.”

Una vez notificada la propuesta de adjudicación, D. D. JOSE CARLOS RODRIGUEZ FERNÁNDEZ presenta escrito en el que solicita aclaración respecto a dicho motivo de exclusión, al que se da respuesta con el presente informe complementario:

El concreto parámetro del Pliego que incumple la oferta técnica presentada por D. JOSE CARLOS RODRIGUEZ FERNÁNDEZ es la cláusula 6.6.2 PCAP (Apertura y examen de las proposiciones presentadas en los Sobres Electrónicos nº 1 y 2), en la que se establece que

**Se excluirá del procedimiento de licitación a aquellos licitadores que incorporen en el Sobre Electrónico nº 1 la documentación que deba ser objeto de evaluación posterior y que tuviera que estar en el Sobre Electrónico nº 2.**

Según la misma cláusula, y en lo referente a “sostenibilidad energética”, se incluyen las siguientes previsiones

Entre los criterios sujetos a juicio de valor, y **cuya acreditación debe incluirse en el sobre 1**, está la MEMORIA TECNICA, en la que uno de los contenidos mínimos debe ser la definición de “soluciones arquitectónicas que aporten sistemas pasivos que contribuyan al ahorro energético, así como los sistemas de instalaciones que colaboren con el sostenimiento energético del edificio”.

Entre los criterios sujetos a fórmulas y **cuya acreditación debe incluirse en el sobre 2**, se encuentra el criterio “mejora energética del edificio”, que se valorará en los siguientes términos:

**Sera valorado el compromiso de mejora energética en el edificio (PLANTA DE SALUD MENTAL) tras la OBRA DE REFORMA de la misma . Se obtendrá mayor puntuación para aquel proyecto que reduzca el consumo de energía y las emisiones de CO2 a una clasificación energética según la escala siguiente una vez sustituidas las instalaciones por unas nuevas más eficientes y sostenibles. Quedará definida la clasificación energética del edificio antes de la reforma y después de la misma. Siendo valorada esta última.**



# A

En el caso de proponerse la calificación energética A, se obtiene la puntuación máxima de 15 puntos establecida para el criterio, por lo que se configura como uno de los criterios de calidad con mayor peso específico en la licitación.

La memoria técnica presentada por D. D. JOSE CARLOS RODRIGUEZ FERNÁNDEZ incluye su apartado B.-4 "Racionalidad ambiental de la propuesta y sostenibilidad energética" (páginas 12-16) información detallada sobre la propuesta de calificación energética del edificio, en concreto la documentación generada por la aplicación informática de calificación energética CE3X.

Por lo tanto, se ha incluido en el sobre nº 1 información que debería estar en el sobre nº 2, por lo que se ha producido una "contaminación" de la oferta que impide su correcta valoración en condiciones de igualdad con el resto de los licitadores, y que ha sido expresamente prevista en el PCAP como causa de exclusión.

En Úbeda a 02/07/2024

MIGUEL ANGEL PUCHE MORALES 	JOSE ANTONIO MATA ADÁN 
INGENIERO TÉCNICO AGS NORDESTE DE JAÉN	INGENIERO TÉCNICO AGS NORDESTE DE JAÉN